

Condolencia de ADS por la defunción del insigne Profesor Enrique Villanueva Cañada

(Orgiva, Granada, 1940 – Granada 2021)

Iñigo Barreda, Director de Actualidad del Derecho Sanitario

Si el curriculum da una buena medida de la valía de la persona en lo profesional, el de Enrique Villanueva Cañadas, fallecido el 8 de septiembre de 2021, es realmente excepcional. Sólo su historial profesional daría para publicar un libro interesante.

Este maestro de la Medicina Forense lo es además de la Deontología Médica española. A su destacada contribución en ambas disciplinas cabe resaltar su lucha de muchos años a favor de la Medicina Legal en España como especialidad de residencia hospitalaria MIR. Esto se logró finalmente con la publicación del *Real Decreto 704/2020* (ver *ADS n° 283 / 2020*). Sobre ello insistió en su artículo *La medicina legal hospitalaria: ¿un derecho de los pacientes?* (ver *ADS n° 264 y 265/2018*), redactado junto con otros insignes de la Medicina Legal como los catedráticos María Castellano y Aurelio Luna.

Desde la entrada en vigor de esa norma, para opositar al *Cuerpo Nacional de Médicos Forenses* es necesario tener el título de *Médico Especialista en Medicina Legal y Forense*. Nuestros últimos contactos con él desde ADS lo fueron con motivo de la coordinación que llevaba a cabo de la reedición del *Tratado de Medicina Legal y Toxicología, 7ª Edición*, del profesor Gisbert Calabuig (obra de referencia con 50 años de existencia), ya que nos solicitó encargarnos de un capítulo que incluyó en el mismo sobre la formación y el ejercicio de la Medicina Legal en los distintos países de la Unión Europea (elaborado por los Profesores Antonio Piga, Teresa Alfonso y por quien esto escribe). Recientemente nos encargó la actualización de este capítulo con la idea de alumbrar una nueva edición del Tratado.

Como editor del Tratado daba continuidad a la obra de Gisbert Calabuig, por quien tenía una gran devoción, cumpliendo así con el compromiso hipocrático de honrar al maestro que le formó en su arte. Otra prioridad del profesor Villanueva fue que

la Medicina Legal española se viera reconocida entre las de la máxima calidad a nivel internacional, de acuerdo con los parámetros y estándares de garantía de la Unión Europea.

Villanueva tenía gran interés por los desafíos actuales de la Bioética. Al igual que otros médicos de la *Comisión Deontológica Central* de la *Organización Médico Colegial* (OMC) se oponía a la reciente ley de eutanasia y de suicidio asistido española. Por ello, en la Jornada *La voz de los médicos ante el silencio*, organizada por el *Consejo de Colegios Médicos de Andalucía* (ver *ADS n° 287 / Dic. 2020*) manifestó que “nos encontramos en una encrucijada, probablemente la más grave de la medicina española y también mundial”.

Ocupó posiciones de primer nivel como Catedrático de Medicina Legal y Forense (Facultad de Medicina, Granada) y como presidente de órganos de tanta relevancia como la *Comisión Deontológica Central* de la OMC, la *Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Legal y Forense*, la Deontológica del *Colegio de Médicos de Granada* y la *Real Academia de Medicina y Cirugía de Granada*. Ingresó en el *Cuerpo Nacional de Médicos Forenses* en 1968 y ese mismo año se especializó en Medicina del Trabajo. Después obtendría el título de Especialista en Medicina Legal y Forense (1980). Fue además fundador, directivo y miembro de honor de Sociedades españolas e internacionales de Medicina Legal. Los premios y condecoraciones civiles que recibe (entre ellos la *Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort*) son otra muestra de su excelencia y dedicación a su especialidad.

Desde ADS queremos testimoniar a la familia del Profesor Villanueva nuestras sentidas condolencias por esta gran pérdida para la Medicina Legal y Forense española y universal, para la Bioética y el Derecho Sanitario.